



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2007

VISTO: El Exp. N° 421/07 caratulado "S/Adquisición CINCO (5) MONITORES LCD" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del uso al que son sometidos se hace necesario proceder al recambio de 5 de los monitores existentes

Que a Fs. 01 consta la solicitud con la correspondiente fundamentación de la necesidad efectuada por servicio de mantenimiento informático.

Que entre las fojas 04 y 14 de las presentes actuaciones constan los presupuestos de las casas del ramo que procedieron a cotizar los monitores solicitados

Que efectuado el análisis económico de las propuestas económicas, cuyo cuadro comparativo luce a fs. 15 de las presentes actuaciones, surge como más conveniente la presentada por la firma ARTEC, propiedad de la Sra. KISHIMOTO María Laura, en virtud de las consideraciones efectuadas a fojas 16 vuelta, por un valor total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/CTS (\$4.200,00)

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

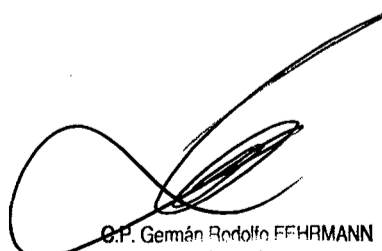
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto derivado de la adquisición CINCO (5) monitores a favor de la firma ARTEC, propiedad de la Sra. KISHIMOTO María Laura, por un valor total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/CTS, (\$4.200,00) de conformidad al presupuesto que luce a fs 7 de las presentes actuaciones

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 436 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 298/2007.-


G.P. Germán Rodolfo FFHRMANN
Tribunal de Cuentas de la Provincia